



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 -2019-MDA/A

Ananea, veinticinco de abril del año dos mil diecinueve.

VISTO:

El Informe N° 0029-2019-MDA/OPPI-WMCT, de fecha tres de febrero del año dos mil diecinueve; Opinión Legal N° 055-2019--MDA/ANANEA/PAL, de fecha ocho de abril del año dos mil diecinueve y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Organos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por medio de proveído por transferencia de la gestión de Gobierno Local periodo 2015 – 2018 de la Municipalidad Distrital de Ananea. (10) diez expedientes administrativos de obligaciones por pagar por diversos conceptos de bienes y servicios, conforme el cuadro y expedientes en forma físico las que se encuentran en trámite documentario a efecto de ser ejecutadas conforme a su naturaleza.

Que, mediante el Informe N° 0029-2019-MDA/OPPI-WMCT, de fecha tres de febrero del año dos mil diecinueve, el responsable de la Unidad Orgánica de Presupuesto, Planificación e Inversiones de la Entidad, Ing. Con. William M. Chuquiqa Tito, quien solicita la conformación de Comité Especial de Evaluación de Expedientes No Devengados del Ejercicio 2018 y de Ejercicios Anteriores, para el presente Ejercicio Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina - Puno.

Que, a través del Opinión Legal N° 055-2019-MDA/ANANEA/OAL, de fecha ocho abril del año dos mil diecinueve, el responsable de la Unidad Orgánica de Asesoría Legal de la entidad, Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, emite la procedencia el escrito administrativo de fecha tres de febrero del año dos mil diecinueve, pedido de la COMITE ESPECIAL DE EVALUACION DE EXPEDIENTES NO DEVENGADOS DEL EJERCICIO 2018 Y DE EJERCICIOS ANTERIORES, al Ejercicio Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno.

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6 y 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACION DE EXPEDIENTES NO DEVENGADOS DEL EJERCICIO 2018 Y DE EJERCICIOS ANTERIORES, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina - Puno, integrado por los responsables de las unidades orgánicas siguientes:

01	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Presidente
02	Gerente Municipal	Miembro
03	Jefe de Planificación, Presupuesto e Inversiones	Miembro
04	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Miembro
05	Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
06	Jefe de la Unidad de Abastecimientos, Logística y Almacén	Miembro
07	Jefe de la Unidad de Patrimonio	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión designada, actuará de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en los Instrumentos normativos internos, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y las normas reglamentarias afines;

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Unidad de Planificación y Presupuesto, miembros del Comité y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
I.E.C. Leonardo Huanea Mamani
D.N. 07548903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea